

DECRETO ALCALDICIO 001326

Casablanca, 15 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- Que en el año 2.002 mediante la Ley N° 19.803 se establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 20.198 que establece la aplicabilidad de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión, hasta la entrada en vigencia de la regulación del art. 121 de la Constitución Política del Estado.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Control, según Of. N° 006 del 2011.
- 4.- El acuerdo N° 2.310 de fecha 14 de Junio del 2011, del Concejo Municipal.
- 5.- Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Declárese, para todos los efectos a que hubiere lugar, el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y metas de desempeño colectivo del Programa de Mejoramiento de Gestión año 2.010 en la forma que da cuenta el informe evacuado por la Dirección de Control, el que se entiende parte integrante de la presente resolución municipal.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía.
Dirección de Finanzas.
Dirección de Recursos Humanos.
Jurídico